

se este año por ante Joaquín Abellan Hacedor de  
mi Cab.<sup>no</sup> del nuncio, y Ayuntamiento de la  
encomienda Villa, havia agregado las dos expresadas  
casas, partes de este Oficio que como libras  
le pertenecian al Pinculo que havia fundado  
la Hermana D<sup>ca</sup> Cathalina Angosto su Cuñada  
havia profesa que havia sido del Orden de N<sup>ro</sup>  
P<sup>ro</sup> Francisco de que era Partera D<sup>ca</sup> Francisca  
Angosto Via Madre. Fue por el fallecimiento  
del nominado N<sup>ro</sup> Padre havíades sucedido en  
la misma Parte de dho Oficio como perteneciente  
al Pinculo que así havia fundado la expresada  
D<sup>ca</sup> Francisca Laroca y la referida Madre  
de en dhas dos casas Partes que así agregó  
N<sup>ro</sup> Padre al Pinculo fundado por la nominada  
Hermana D<sup>ca</sup> Cathalina Angosto. Fue por  
est<sup>ta</sup> que otorgó la referida D<sup>ca</sup> Francisca Angosto  
Via Madre en el día diez y ocho de Septiembre  
pasado de este dho año por ante el mismo Joa-  
quín Abellan si havia rebido dhas dos casa  
ras partes que así pertenía como agregadas  
a dho Pinculo, mediante que por su fallecim<sup>to</sup>  
havia desheredado en el Como su Hijo mayor  
Como todo mas largam<sup>te</sup> Contaba de dho Pinculo,  
agregacion, y est<sup>ta</sup> Reson de que con  
otros papeles e Instrumentos por N<sup>ra</sup> Parte se  
hizo presentacion en el mi Consejo de las dhas  
res, suplicandome, que en su virtud fuese envi-  
do de mandado, e se despachase título del dho

